

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

La Dirección de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima (en adelante, Gamesa) ha acordado la presentación, que se hará efectiva en los próximos días, ante la Autoridad Laboral de un expediente de regulación de empleo (ERE) de carácter temporal en sus filiales Gamesa Eólica, Sociedad Limitada Unipersonal (en adelante, GEOL) y Made Tecnologías Renovables, Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante, MADE) y de carácter definitivo en su filial Gamesa Innovation and Technology, Sociedad Limitada Unipersonal (en adelante, GIT).

Las citadas medidas, que responden a causas objetivas de carácter productivo, afectarían a un total de 362 trabajadores del total de los 4.356 que trabajan para Gamesa en España.

En concreto, la suspensión de contratos, con una duración máxima de 180 días, afectaría a 55 trabajadores de la planta que GEOL tiene en la localidad de Sigüeiro (A Coruña), a 60 trabajadores de la planta que la misma empresa tiene en la localidad de Tauste (Zaragoza), a 60 trabajadores de la planta de GEOL en Miranda de Ebro (Burgos) y a 37 de la planta de MADE en Medina del Campo (Valladolid).

Por su parte, la concurrencia de causas productivas que legitiman la extinción de contratos afectaría a 150 trabajadores de la planta que la empresa GIT tiene en la localidad de Alsasua (Navarra).

En cumplimiento con lo dispuesto en la normativa de aplicación, Gamesa acompañará a la solicitud de iniciación del ERE el preceptivo Plan de Acompañamiento Social.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de Febrero de 2010

Jorge Calvet
Presidente